



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 300  
DE 5 DE JULIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Cultural, al Dr. LUIS LEIGUE SUÁREZ, Presidente Honorario Vitalicio Taura de Oro, de la Comparsa Tradicional Cruceña LOS TAURAS, por su aporte al desarrollo y promoción de la cultura tradicional cruceña, impulsor del Carnaval Cruceño, denominado Fiesta Grande.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 018/2015, Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad. Se encomienda a la Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la medalla al "MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL



Santa Cruz  
de la Sierra  
ciudad que enamora